**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del veintidós de octubre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha ocho de octubre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0080-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número  **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Listado de permisos de construcción de categorización de proyectos de menos de 7000 metros cuadrados tramitados por la OPAMSS en el Volcán de San Salvador de los últimos 10 años y Listado de todos los permisos de construcción de categorización de proyectos de menos de 7000 metros cuadrados tramitados por la OPAMSS en la cordillera del bálsamo de los últimos 10 años.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a la Jefatura del Sistema de Información Metropolitano a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado; al respecto informa que se tiene servicio de extracción de base de datos del registro de expedientes de tramites de Permiso de Construcción autorizados en el periodo indicado; y se pone a disposición la información de 266 registros de Permisos de Construcción, que se han tramitados en el Volcán de San Salvador y 57 registros de Permisos de Construcción en la Cordillera del Bálsamo en el período indicado; Información en formato Excel o impreso con un valor por año de $300.00; de conformidad con el arancel por la prestación de servicios, aprobado mediante Acuerdo del COAMSS denominado: "Ampliación de las competencias en la prestación de servicios e información de la OPAMSS", Publicado en Diario Oficial No. 48, Tomo No. 390, de fecha 9 de marzo de 2011

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**Conceder** el acceso a la información en el formato disponibletal y como se relacionaen el romano II de la presente resolución, previa cancelación del arancel por la prestación de servicios, aprobado mediante Acuerdo del COAMSS denominado: "Ampliación de las competencias en la prestación de servicios e información de la OPAMSS", Publicado en Diario Oficial No. 48, Tomo No. 390, de fecha 9 de marzo de 2011**.** De así requerirlo contactar al número de teléfono 2234-0600 extensión 639 del SIM. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información